

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE DE 2024

**1. OBJETIVO:** Presentar los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, relacionados con el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público por parte de la Auditoría General de la República - AGR, en atención a las normas establecidas por el Gobierno Nacional.

**2. ALCANCE:** Verificación de las directrices establecidas para el cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto Público, determinadas en el Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2024.

**3. PERIODICIDAD:** Trimestral.

**4. PERIODO ANALIZADO:** Primer trimestre 2024.

**5. MARCO LEGAL:** El presente informe efectuado por la Oficina de Control Interno (OCI), se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1068 de 2015, único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público artículos 2.8.4.8.2 y capítulos 2 al 7 del título 4 de la parte 8.

Decreto 0199 de 2024 por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, expedido en el mes de marzo por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público como disposición complementaria a las normas de austeridad establecidas en el Decreto 1068 de 2015.

Directiva Presidencial No. 02 del 30 de marzo de 2023 de “Directrices de Austeridad Hacia un Gasto Público Eficiente.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Para la realización se procedió preliminarmente a solicitar la información correspondiente a las siguientes áreas de la AGR: Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Recursos Físicos, Dirección de Talento Humano, Oficina de Estudios Especiales y Oficina Jurídica, sobre las cuales se realizó el seguimiento y análisis a los gastos causados en los 21 conceptos establecidos por las normas referenciadas en el marco legal, durante el primer trimestre de la vigencia 2024, tal y como se detalla a continuación:

## 1. Modificación planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Durante el trimestre analizado la entidad no ha realizado ninguna modificación inherente a la planta de personal o estructura administrativa, en relación con el artículo 2 del decreto 0199 de 2024.

En referencia a gastos de personal la entidad continua dentro de los parámetros normales del gasto apropiado en el presupuesto de la vigencia. La Dirección de Talento Humano informó, mediante memorando interno 2323-202400651 del 09 de abril 2024 que durante el primer trimestre se realizaron 10 nuevas vinculaciones, también se produjeron 4 desvinculaciones motivadas por renunciaciones voluntarias.

### Personal vinculado.

| NOMBRE                           | CARGO                        | FECHA DE INGRESO |
|----------------------------------|------------------------------|------------------|
| ALVARO ANDRES CAMPO CAPARROSO    | Asesor de Despacho           | 11/01/2024       |
| CIRO ANDRES OCHOA MOLANO         | Auxiliar administrativo      | 16/01/2024       |
| ELIANA VELASCO ALVAREZ           | Profesional Universitario    | 17/01/2024       |
| JUANA VALENTINA CUARTAS JIMENEZ  | Profesional Universitario 01 | 12/02/2024       |
| CARMEN ANDREA FUNEME GONZALEZ    | Asesor de Despacho           | 14/02/2024       |
| DANIEL GUILLERMO PEÑALOSA PINZON | Profesional Universitario 02 | 15/02/2024       |
| ALISSON NATALIA DICELIS REINOSA  | Profesional Universitario 01 | 21/02/2024       |
| NELLY PATRICIA MOSQUERA MURCIA   | Asesor de Despacho           | 11/04/2023       |
| DIEGO ALEXANDER CORMANE HERRERA  | Profesional Universitario 01 | 04/03/2024       |
| PAULA ANDREA NIETO TORRES        | Asesor de Despacho           | 11/04/2023       |
| JUANA VALENTINA CUARTAS JIMENEZ  | Profesional Universitario 01 | 12/02/2024       |
| CARMEN ANDREA FUNEME GONZALEZ    | Asesor de Despacho           | 14/02/2024       |
| DANIEL GUILLERMO PEÑALOSA PINZON | Profesional Universitario 02 | 15/02/2024       |
| ALISSON NATALIA DICELIS REINOSA  | Profesional Universitario 01 | 21/02/2024       |

### Personal desvinculado.

| NOMBRE                           | CARGO                        | FECHA DE DESVINCULACIÓN |
|----------------------------------|------------------------------|-------------------------|
| SALAMANCA GIRAL NICOLAS DAVID    | Profesional Universitario 01 | 13/02/2024              |
| PADRON HERNANDEZ ANDRES FELIPE   | Profesional Universitario 02 | 13/02/2024              |
| FULTON PEREA BENITEZ             | Asesor de Despacho           | 18/01/2024              |
| YANET SOFÍA RODRIGUEZ LEGUIZAMON | Profesional Universitario 02 | 10/01/2024              |

Fuente: Dirección de Talento Humano/Sistema Kactus

## 2. Contratación de personal para la presentación de servicios profesionales y de apoyo.

A la cual refiere la contratación de personal y acorde al artículo 3° del decreto 0199 de 2024, donde las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto número 1068

Avenida calle 26 No. 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 4, pisos 17 y 18. Bogotá, D. C.  
PBX: [571] 3186800 - 3816710 - Línea gratuita de atención ciudadana: 018000-120205  
 auditoriageneral  auditoriagen  auditoriagen  auditoriageneralcol  
 participacion@auditoria.gov.co  
[www.auditoria.gov.co](http://www.auditoria.gov.co)

GJ. 110.P14.F23  
Versión 1.0  
14/06/2022

de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

Desde este contexto, las indicaciones para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se definen como la pormenoriza la Oficina Jurídica por medio del memorando No. 1103-202400629 del 05 de abril 2024, evidenciando que en el primero trimestre del periodo fueron suscritos sesenta y siete (67) contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo por valor de \$4.523.214.380, conforme con las necesidades de las dependencias solicitantes de la prestación de servicios profesionales, para dar cumplimiento a los objetivos de entidad.

Contrastando la ejecución de contratos de la vigencia 2024 vs 2023 que en el primer trimestre fueron 85 por valor de \$7.296.923.490. Lo anterior indica que el valor de la contratación de la vigencia 2024 equivale al 61.99% referente a la contratación de la vigencia 2023.

En conclusión, la AGR, en el primer trimestre cumple con la meta de reducción del valor de la contratación, conforme con las necesidades de las dependencias solicitantes de la prestación de servicios profesionales, para dar cumplimiento a los objetivos de entidad.

### **3. Horas extras y vacaciones.**

Referente a este numeral la AGR, en su Plan de Austeridad contempla como meta “Reducir

gastos en horas extras e Indemnización de vacaciones” y un ahorro en la vigencia del 1%, igualmente en la columna de observaciones expresa: “La Auditoría General por política institucional reconoce indemnización de vacaciones únicamente por retiro de la entidad”.

También fijaron para el cumplimiento de la Meta las siguientes tres actividades:

- ✓ Reiterar la aplicación de las circulares de control de horas extras y restricción indemnización de vacaciones
- ✓ Realizar seguimiento al número de horas extras aprobadas versus límite establecido en la normatividad aplicable.
- ✓ Verificar el cumplimiento de la programación anual de disfrute de vacaciones.

Se realizó un análisis de la información suministrada, enviada por correo electrónico institucional por la Dirección de Talento Humano, en lo referente a los pagos de horas extras se ajustaron las pagadas en el primer trimestre de 2023 que fueron canceladas con el sueldo de la vigencia 2022, incrementándole el 14.62% autorizado para el 2023 y se compararon con los pagos realizados en el primer trimestre de 2024 que fueron liquidados con el sueldo de 2023, encontrando que en primer trimestre de la vigencia 2024 se han incrementado en 19% respecto al primer trimestre de la vigencia anterior, como lo detalla la siguiente tabla.

| DIRECCION DE TALENTO HUMANO  |                   |                   |                      |                  |            |
|--|-------------------|-------------------|----------------------|------------------|------------|
| INFORME COMPARATIVO VARIACIÓN PAGOS HORAS EXTRAS CON RELACIÓN A LA VIGENCIA ANTERIOR |                   |                   |                      |                  |            |
| Mes  | 2023              | AJUSTADO-2023     | 2024                 | Variación        |            |
|  | SUELDO 2022       | 14,62%            | SUELDO 2023          | En pesos         | %          |
| Enero  | 3.859.894         | 4.424.211         | 5.120.282            | 696.071          | 16%        |
| Febrero  | 3.721.527         | 4.265.614         | 4.222.773            | - 42.841         | -1%        |
| Marzo  | 3.921.171         | 4.494.446         | 6.289.769            | 1.795.323        | 40%        |
| <b>TOTAL</b>   | <b>11.502.592</b> | <b>13.184.271</b> | <b>15.632.824,00</b> | <b>2.448.553</b> | <b>19%</b> |

Fuente: Dirección de Talento Humano-y elaboración propia

El detalle de las horas extras reconocidas a cada funcionario se relaciona en la siguiente tabla:

| # | CAUSADA DICIEMBRE 2023   |               |              |                           | CAUSADA ENERO              |               |                           |               | CAUSADA FEBRERO          |               |                           |               |
|---|--------------------------|---------------|--------------|---------------------------|----------------------------|---------------|---------------------------|---------------|--------------------------|---------------|---------------------------|---------------|
|   | CANCELADAS EN ENERO 2024 |               |              |                           | CANCELADAS EN FEBRERO 2024 |               |                           |               | CANCELADAS EN MARZO 2024 |               |                           |               |
|   | Hora Extra Diurna        | Diurna        | Nocturna     | Diurna-Nocturnas-Festivos | Diurna                     | Nocturna      | Diurna-Nocturnas-Festivos | TOTAL MES     | Diurna                   | Nocturna      | Diurna-Nocturnas-Festivos | TOTAL MES     |
| 1 |                          | 50,00         | 30,00        | 80,00                     | 0,00                       | 50,00         | 30,00                     | 80,00         | 0,00                     | 40,00         | 40,00                     | 80,00         |
| 2 | 0,00                     | 40,00         | 40,00        | 80,00                     | 0,00                       | 50,00         | 30,00                     | 80,00         | 0,00                     | 40,00         | 40,00                     | 80,00         |
| 3 | 33,00                    | 16,05         | 0,00         | 49,05                     | 38,00                      | 12,05         | 0,00                      | 50,05         | 16,05                    | 5,05          | 0,00                      | 21,10         |
| 4 | 8,05                     | 4,05          | 4,00         | 16,10                     | 30,05                      | 9,05          | 0,00                      | 39,10         | 19,00                    | 8,00          | 0,00                      | 27,00         |
| 5 | 6,00                     | 10,00         | 10,00        | 26,00                     | 19,05                      | 41,00         | 0,00                      | 60,05         | 25,05                    | 49,00         | 0,00                      | 74,05         |
| 6 | 21,00                    | 27,00         | 0,00         | 48,00                     |                            |               |                           | 0,00          | 47,05                    | 25,00         | 0,00                      | 72,05         |
| 7 | 30,00                    | 38,00         | 0,00         | 68,00                     |                            |               |                           | 0,00          | 30,00                    | 37,00         | 0,00                      | 67,00         |
|   | <b>98,05</b>             | <b>185,10</b> | <b>84,00</b> | <b>367,15</b>             | <b>87,10</b>               | <b>162,10</b> | <b>60,00</b>              | <b>309,20</b> | <b>137,15</b>            | <b>204,05</b> | <b>80,00</b>              | <b>421,20</b> |

Fuente: Dirección de Talento Humano y elaboración propia

El cuadro anterior muestra las horas extras canceladas en el primer trimestre de 2024, donde están incluidas las causadas en el mes de diciembre de 2023. En lo referente a las causadas en la vigencia 2024 (enero-febrero) se observa que las de febrero (421), se incrementaron en 36% referente a las de enero (309).

En lo referente a la tercera actividad, la Dirección de Talento Humano, no reportó pago por indemnización de vacaciones. En relación al rubro de vacaciones disfrutadas por los funcionarios de planta, las interrupciones, aplazamientos y días pendientes de vacaciones concedidos durante el segundo trimestre, sobrevinieron de la siguiente manera.

| INFORME COMPARATIVO VACACIONES INTERRUPTIONES, APLAZAMIENTOS Y DÍAS PENDIENTES DE LA VIGENCIA 2024 |       |         |       |
|--|-------|---------|-------|
| SITUACIÓN ADMINISTRATIVA   | MESES |         |       |
|  | ENERO | FEBRERO | MARZO |
| VACACIONES   | 8     | 7       | 9     |
| INTERRUPCIONES   | 3     | 1       | 4     |
| APLAZAMIENTOS  | 7     | 2       | 1     |
| DÍAS PENDIENTES DE VACACIONES  | 7     | 2       | 9     |

Fuente: Dirección de Talento Humano

## 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes de muebles e inmuebles.

El artículo 5° del Decreto 0199 de 2024, señala que las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes y muebles, cambio de sede o adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Donde la Dirección de Recursos Físicos indico que durante el primer trimestre del período no se han realizado mantenimientos, obras o mobiliarios en las seccionales de la AGR, ya que en el momento no se cuenta con el personal idóneo para cubrir estas necesidades.

En referencia al mantenimiento de vehículos se cuentan con siete (7) vehículos de propiedad de la entidad, a continuación, se relaciona el valor por cada mes y comparativa de años 2023 VS 2024.

### Mantenimiento de vehículos

| Mes          | 2023                 | 2024                 | Variación           | %           |
|--------------|----------------------|----------------------|---------------------|-------------|
| Enero        | 12.956.589,00        | 2.663.732,00         | 10.292.857,00       | -79%        |
| Febrero      | 10.594.713,00        | 7.830.170,00         | 2.764.543,00        | -35%        |
| Marzo        | 809.080,00           | 7.218.300,00         | 6.409.220,00        | 89%         |
| <b>TOTAL</b> | <b>24.360.382,00</b> | <b>17.712.202,00</b> | <b>6.648.180,00</b> | <b>-38%</b> |

Fuente: Contrucción OCI con base información DRF

En la tabla se evidenció un incremento del 89% en el mes de marzo en comparación de la vigencia anterior (2023) debido a que en marzo del presente año los vehículos del parque automotor se enviaron a mantenimiento preventivos y correctivos. En el consolidado del trimestre respecto del año anterior, se obtuvo una reducción del gasto por valor de \$6.648.180 que corresponden a un ahorro del 38% en el primer trimestre (2024).

De otra parte, el vehículo OBH 499 tiene un comparendo con fecha 02/10/2023 de clase C31 (no acatar las señales de tránsito o requerimientos importados por los agentes de tránsito) por valor de \$551.115, el vehículo OCK 227, también cuenta con dos comparendos de clase C29 en las fechas 03/02/2022 y 01/11/2022 (Conducir un vehículo a velocidad superior a la máxima permitida) los cuales a la fecha aún se encuentran pendientes de pago.

### Comportamiento consumo combustible

| MES DE SEGUIMIENTO | Galones 2023 | Galones 2024 | Variación absoluta galones 2023-2024 | Variación porcentual |
|--------------------|--------------|--------------|--------------------------------------|----------------------|
| ENERO              | 219          | 227          | -8                                   | 4%                   |
| FEBRERO            | 302          | 170          | 132                                  | -78%                 |
| MARZO              | 355          | 290          | 65                                   | -22%                 |
| <b>TOTAL</b>       | <b>876</b>   | <b>687</b>   | <b>189</b>                           | <b>-27%</b>          |

Fuente: Construcción OCI con base información DRF

Bajo este contexto se evidencia en el cuadro una disminución frente al año en comparación (2023) teniendo como resultado una disminución del 27% para la vigencia actual, siendo este un impacto positivo en la entidad, ya que este cumple con el uso de los vehículos oficiales como se indica en el decreto 0199 de 2024.

## **6. Prelación de encuentros virtuales.**

En referencia con el artículo 6 decreto 0199 de 2024 indica que las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7°, 8, 9 y 10 del presente decreto.

La Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico, indica que en el trimestre citado la Auditoría General de la República realizó diez (10) eventos modalidad mixta dirigidos, a sus usuarios externos, todos ellos en el marco programa “Selección de iniciativas de Control Social”, los cuales fueron desarrollados en formato presencial, en los salones de las gerencias seccionales de la Entidad.

Así mismo se realizaron dos eventos bajo modalidad mixta, con presencialidad en el auditorio del edificio de la sede central, para el público interno a saber: “Día del Género. Panel de expertos” y “Conmemoración del 24 Aniversario de la entidad”, las demás actividades realizadas (académicas, formativas, de participación y diálogo), se realizaron bajo modalidad virtual utilizando las herramientas de las TIC con las que cuenta la entidad, dando cumplimiento del artículo 6 decreto 0199 de 2024.

## **7. Suministros de tiquetes aéreos.**

La información suministrada por la Dirección de Recursos Financieros no indica información sobre el artículo 7 del Decreto 0199 de 2024.

## **8. Reconocimiento viáticos.**

En el primer trimestre se solicitaron 128 comisiones de las cuales 81 se tramitaron mediante viáticos, para cumplir labores misionales establecidas en el plan de auditorías para vigencia 2024 por parte de la Auditoría Delegada para la Vigilancia de la Gestión Fiscal y en una menor proporción para desplazamientos de directivos de la entidad. Es pertinente aclarar que para esta vigencia se cambio la modalidad de auditorías virtuales que se venían adelantando en la vigencia anterior, a las auditorías presenciales las cuales se retomaron en la actual vigencia.

## **9. Delegaciones oficiales.**

Conforme con lo establecido en el artículo 9 del decreto 0199 de 2024, En los casos de delegaciones oficiales las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional deberán conferir comisión de servicios a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria

por la relación de las funciones del empleo que desempeñan con el objeto de esta, respecto a lo señalado en dicho artículo, se manifiesta que la entidad durante el periodo de seguimiento no participó con el desempeño de delegaciones oficiales.

#### **10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.**

Citando el artículo 10 del decreto 0199 de 2024 toda comisión de servicios y de estudios al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la exigencia de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

La Dirección de Talento Humano por medio del mismo memorando indica que durante el periodo citado no se presentaron comisiones de servicio al exterior.

#### **11. Eventos**

Dando cumplimiento al artículo 11 del decreto 0199 de 2024, la dirección de Recursos Físicos informo que no se realizaron durante el período ningún gasto por concepto de celebraciones de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones. Dando cumplimiento con la directriz mencionada.

#### **12. Esquemas de seguridad.**

Frente a este concepto, se puede confirmar que la Auditoría General de la República no cuenta con esquemas de seguridad.

#### **13. Vigilancia**

Verificada la contratación realizada en el trimestre, no se celebraron contratos por este concepto, en razón a que esta es asumida por la Administración del Edificio Elemento, donde funciona la sede principal en arrendamiento. Es menester mencionar que las diferentes sedes de la entidad cuentan con circuito cerrado de TV, y controles electrónicos de acceso con el fin de garantizar la seguridad de las instalaciones, equipos y documentos.

#### **14. Vehículos oficiales.**

De los siete vehículos que tiene la entidad, la camioneta OBI 797 el vehículo se dio de baja en la reunión realizada el 15 de enero 2024 mediante acta de equipo técnico e interdisciplinarios de bajas N° 01-2024 que fue firmada y aprobada por lo cual ya no hace parte del parque automotriz de la entidad. En la actualidad se cuentan con seis vehículos en la entidad dos de ellos se utilizan para las diligencias que deban hacer los funcionarios o directivos, para lo cual se coordina con la Dirección de Recursos Físicos para el traslado dentro de la ciudad, para el traslado de funcionarios en ejercicio de sus funciones fuera de la ciudad se cumplen los lineamientos establecidos por el gobierno nacional, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 0199 de 2024, adicionalmente se indica que no se contrató la compra de vehículos automotores.

## 15. Ahorro en publicidad estatal.

La Oficina de Estudios Especiales informó que en el trimestre no se efectuó ningún gasto por concepto de publicidad en el periodo. Adicionalmente indica que la difusión, mensajes públicos y protocolarios son desarrollados por funcionarios de planta en su totalidad, por medio de las herramientas tecnológicas de la Entidad, las cuales no generaron erogación de recursos presupuestales.

## 16. Papelería y telefonía.

La Dirección de Recursos Físicos para el primer trimestre de 2024, indica el siguiente comportamiento sobre impresiones y fotocopias.

| IMPRESIONES Y FOTOCOPIAS |          |            |          |            |                      |
|--------------------------|----------|------------|----------|------------|----------------------|
| MES                      | 2023     |            | 2024     |            | VARIACIÓN PORCENTUAL |
|                          | CANTIDAD | VALOR      | CANTIDAD | VALOR      | VALOR                |
| ENERO                    | 74.310   | 12.437.028 | 43.308   | 7.616.313  | -39%                 |
| FEBRERO                  | 49.956   | 8.702.211  | 40.280   | 7.000.145  | -20%                 |
| MARZO                    | 53.915   | 9.196.047  | 41.794   | 7.308.229  | -21%                 |
| TOTAL                    | 178.181  | 30.335.286 | 125.382  | 21.924.687 | -28%                 |

Fuente: Dirección Recursos Físicos

Se evidencia una disminución del 28% para el primer trimestre de 2024, cabe aclarar que la información suministrada en el cuadro pertenece a las 10 gerencias y nivel central de la entidad en el cuadro se evidencia que ha tenido una disminución notablemente con la implementación de DOCMA del archivo digital, donde se pone en marcha la política de cero papel.

| CLARO   |              |            |                      |
|---------|--------------|------------|----------------------|
| MES     | 2023         | 2024       | VARIACIÓN PORCENTUAL |
| ENERO   | \$ 573.945   | \$ 155.800 | -73%                 |
| FEBRERO | \$ 572.131   | \$ 155.800 | -73%                 |
| MARZO   | \$ 572.131   | \$ 155.800 | -73%                 |
| TOTAL   | \$ 1.718.207 | \$ 467.400 | -73%                 |

Fuente: Dirección Recursos Físicos

En el promedio relacionado por la Dirección de Recursos Físicos, se ve reflejado la disminución referente al año anterior del 73% debido a que solicitaron ajuste en los planes que se estaban manejando con CLARO.

| LINEAS CELULAR MOVISTAR |                 |               |                      |
|-------------------------|-----------------|---------------|----------------------|
| MES                     | 2023            | 2024          | VARIACIÓN PORCENTUAL |
| ENERO                   | \$ 570.731,00   | \$ 53.924,00  | -91%                 |
| FEBRERO                 | \$ 501.309,00   | \$ 35.550,00  | -93%                 |
| MARZO                   | \$ 522.205,00   | \$ 35.500,00  | -93%                 |
| TOTAL                   | \$ 1.594.245,00 | \$ 124.974,00 | -92%                 |

Fuente: Dirección Recursos Físicos.

Para el proveedor de Movistar se evidencia una disminución del 92% en comparación con el año anterior debido a que se cancelaron algunas líneas de telefonía con este operador, en el plan de austeridad del gasto la meta de todo este rubro de telefonía es del 5%, frente a las estadísticas del primer trimestre 2024 se evidencia que se cumple con las metas propuestas.

### 17. Suscripciones a periódicos revistas, publicaciones y bases de datos.

En el primer trimestre de 2024 no se realizaron suscripciones por parte de la Entidad por este concepto de gasto.

### 18. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos.

Para el primer trimestre de 2024 no se celebraron contratos por la entidad en el período no se evidencia la suscripción por estos conceptos.

### 19. Condecoraciones.

En el período no se realizaron condecoraciones por parte de la Entidad.

### 20. Realización en la contratación de estudios.

El artículo 20 del decreto de seguimiento, describe que antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto. Con la relación a este concepto del gasto, se puede indicar que durante el periodo la entidad no ha contratado estudios, ni diseños.

### 21. Reducción de transferencias corrientes.

Dando alcance al artículo 21 del decreto 0199 de 2024, cada entidad del presupuesto General de la Nación deberá especificar en su plan de Austeridad las medidas adoptadas y el resuelto de las mismas. Se constató la publicación del plan de austeridad en el gasto del 2024.

### 22. Sostenibilidad ambiental.

La dirección de Recursos Físicos detalla las erogaciones presentadas por conceptos de servicios públicos, en los rubros de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, relacionado en la siguiente tabla:

| EEAB         |                        |                      |                      |
|--------------|------------------------|----------------------|----------------------|
| MES          | 2023                   | 2024                 | VARIACIÓN PORCENTUAL |
| ENERO        | \$ 338.310,00          | \$ 228.720,00        | -32%                 |
| FEBRERO      | \$ 515.740,00          | \$ 382.110,00        | -26%                 |
| MARZO        | \$ 370.340,00          | \$ 347.140,00        | -6%                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 1.224.390,00</b> | <b>\$ 957.970,00</b> | <b>-22%</b>          |

Fuente: Dirección Recursos Físicos.

En la imagen se evidencia una disminución del 22% en los recibos de acueducto y alcantarillado, esto se logró debido a los planes de ahorro que han implementado en la entidad.

| ENEL CODENSA |                         |                         |                      |
|--------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|
| MES          | 2023                    | 2024                    | VARIACIÓN PORCENTUAL |
| ENERO        | \$ 9.309.410,00         | \$ 10.516.800,00        | 13%                  |
| FEBRERO      | \$ 7.880.480,00         | \$ 9.798.110,00         | 24%                  |
| MARZO        | \$ 8.525.540,00         | \$ 10.828.530,00        | 27%                  |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 25.715.430,00</b> | <b>\$ 31.143.440,00</b> | <b>21%</b>           |

Fuente: Dirección Recursos Físicos

Respecto al comparativo de energía el comportamiento es de un aumento del 21% debido al incremento del IPC se plantean ahorros de energía en la entidad se solicita a los funcionarios que siempre que finalicen su jornada laboral apaguen sus equipos de cómputo en su totalidad.

## CONCLUSIONES.

Realizado el análisis de la información allegada por las diferentes dependencias se concluye que la entidad cumplió con lo establecido en el decreto 0199 de 2024, en el primer trimestre.

Se evidenció disminución en los gastos referentes a: combustible 27%, servicios de impresiones y fotocopiado 28%, servicios públicos (acueducto y alcantarillado 22%) y telefonía, mantenimiento de vehículos 38%.

Se observó un incremento en el servicio de energía correspondiente al 21% en el trimestre, razón por la cual, se recomienda continuar con el cumplimiento de la política de austeridad del gasto.

Si bien se obtuvo un ahorro en el trimestre se sugiere realizar una campaña para el ahorro de energía en la entidad dado su incremento en el trimestre.

La Auditoría General de la República cuenta con el plan anual de austeridad en el gasto 2024 el cual se elaboró en el término establecido el decreto 0199 de 2024, el cual se encuentra publicado en la página web, no se realiza comparativo del plan de austeridad de la entidad este trimestre debido a que el plan se construyó en el primer trimestre el cual se encuentra debidamente aprobado y publicado. De acuerdo con lo anterior se realizará su análisis y seguimiento en el siguiente trimestre.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARIA ARROYAVE LÓPEZ**

Director Oficina de Control Interno

|   | <b>NOMBRE</b>                   |
|---|---------------------------------|
| <b>Proyectado o transcrito por:</b>   | Alisson Natalia Dixelis Reinoso |
| <b>Revisado por:</b>  | Claudia María Arroyave López    |
| <b>Aprobado por:</b>  | Claudia María Arroyave López    |
| Los funcionarios y contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. |                                 |